IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153 MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA GARCÍA FERREIRA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid.

Hago saber: En los autos EJE 145/2018 DEM 265/2018, seguidos en este Juzgado a instancia de MARÍA PILAR GARCÍA PÉREZ contra ANTONIO SÁEZ JIMÉNEZ en materia social se ha dictado resolución de fecha 19 de junio de 2020.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de revisión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa n.º 3 de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a ANTONIO SÁEZ JIMÉNEZ cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a 19 de junio de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.004/20)

BOCM-20200710-153